



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE ABRIL 28 DE 2009

Por la cual se modifican y adoptan documentos y procedimientos del Proceso Enlace con Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucionales procedimientos para la ejecución de procesos y simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005, la CB expidió la Resolución Reglamentaria 013 de 2006, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que el MECI contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la CB y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que conforme a los parámetros establecidos en el artículo 29 numeral 1, del Acuerdo 361 de 2009, la Dirección de Apoyo al Despacho, debe atender las relaciones con el Concejo de Bogotá para la coordinación de las distintas materias en que la Contraloría deba interactuar con el mismo.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 049 del 30 de septiembre de 2003, se adoptó la versión 2.0 del procedimiento Enlace con el Concejo.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 016 del 30 de septiembre de 2008, la Contraloría de Bogotá - CB adoptó la caracterización de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la entidad.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 008 de junio 16 de 2008, se adoptó el procedimiento para el control de documentos internos del SGC y se estableció la estructura para caracterizar procesos, la cual debe aplicarse como cumplimiento del

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE ABRIL 28 DE 2009

Por la cual se modifican y adoptan documentos y procedimientos del Proceso Enlace con Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C.

requisito 4.2 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP 1000:2004 y Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2000.

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 y la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2000 establecen el enfoque por procesos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos del proceso Enlace con clientes:

1. Caracterización proceso enlace con clientes. Versión 5.0
2. Procedimiento Enlace con el Concejo. Versión 3.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad del Contralor Auxiliar, los Directores, los Jefes de Oficinas y el Coordinador del Grupo de Investigaciones Forenses – GUIFO, velar por la divulgación, actualización y mejoramiento de los documentos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la parte pertinente a las Resoluciones Reglamentarias No. 049 y 016 de septiembre 30 de 2003 y 2008 respectivamente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá

Proyectó: Deledda Páez Vega – Profesional Especializado 222-07

Revisó: Gladys Amalia Russi Gómez-

Directora para el Control Social y Desarrollo Local

Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz
Director Técnico de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital N° 4198 de abril 30 de 2009